

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**68****TIELMES**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

D. Miguel Ángel Barbero Moreno, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tielmes (Madrid).

Visto que corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

Visto que entre los días 22 y 29 de agosto de 2025, ambos inclusive, el Sr. alcalde se encontrará ausente del municipio.

Considerando lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

**RESUELVO**

Primero.—Delegar en D. Alfonso García Barbero, primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Tielmes (Madrid), la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos establecidos en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y ello en el período comprendido entre los días 22 y 29 de agosto de 2025, ambos inclusive.

Segundo.—Notificar el contenido del presente decreto al primer teniente de alcalde, D. Alfonso García Barbero, a los efectos de su aceptación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, surtiendo efectos este decreto desde el día siguiente a su adopción.

Tercero.—Publicar el contenido del presente decreto en el tablón de edictos de la Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno municipal, en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Tielmes, a 21 de agosto de 2025.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Barbero Moreno.

(03/14.066/25)

